

PRESENTACIONES

HECHAS AL

SOBERANO CONGRESO

Y A SU EXCELENCIA

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR LOS

Agricultores de los Departamentos de la Unión y Osorno

TOCANTES A LA

REFORMA DE LA LEY DE ALCOHOLES



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta y Encuadernación "El Globo"

Agustinas, 832 á 840

1902

EXCMO. SEÑOR:

Los que suscriben, vecinos y agricultores del departamento de Osorno, haciendo uso del derecho de petición que nos confiere nuestra Carta Fundamental, á V. E. con el mayor respeto decimos:

Que penetrados del alto criterio de V. E., venimos en suplicarle á V. E. se digne arbitrar alguna medida tendente á proteger nuestra industria agrícola, antes tan floreciente en este departamento, y hoy día en casi completa ruina.

La zona agrícola, Excmo. Señor, comprendida de Valdivia al sur, es la que está más expuesta á la pérdida total de sus cosechas á consecuencia de la inclemencia del tiempo, que en estos lugares es demasiado lluvioso, de tal modo que la mayor parte de las cosechas que se producen, son de granos húmedos, que no tienen exportación alguna, y que sólo se destinan á los alambiques para la fabricación de alcohol.

Sucede en la actualidad que todas estas fábricas se encuentran paralizadas por causas conocidas por V. E., y con esta paralización, la agricultura completamente arrui-

nada por cuanto los trigos no tendrán salida alguna y los agricultores no recibirán el fruto de sus trabajos.

Por regla general podemos sentar como principio que en años buenos la cosecha de la zona agrícola de Valdivia al sur, se produce la mitad seca y la otra mitad húmeda; el trigo seco siempre ha tenido fácil salida y buen precio, pero el trigo húmedo sólo lo han comprado los dueños de alambiques para la fabricación de alcoholes.

Paralizadas las fábricas de destilación ¿qué inversión daremos á nuestro trigo húmedo? Perderémoslo totalmente; de tal modo, que siendo por lo regular los años lluviosos en esta zona, sucederá que habrá años y años que no recibiremos el valor de un solo grano de trigo.

Añada á esto V. E. otra circunstancia: el desarrollo é importancia que ha tomado en estas regiones la agricultura, hace que los dedicados á esta industria exploten terrenos vírgenes, cuyas limpias y roses cuestan enormes sacrificios de mozos y de dinero; y es sabido que los primeros granos que producen estos terrenos recién explotados, por su calidad y cualidad, no tienen exportación ni salida de ninguna clase, y sólo se destinan para los alambiques, de consiguiente, la paralización de las fábricas de alcoholes detiene también por este lado el progreso y desarrollo de la industria agrícola, porque nadie querrá ex-

plotar terrenos vírjenes para no verse expuesto á sembrar sin cosechar.

Aplaudimos de todo corazón á V. E. por la medida tomáda para garantir la pureza y rectificación de los alcoholes; medidas que se imponen por altas razones sociales, pero nos permitimos observar á V. E. que estas medidas de ningún modo han podido tomarse para dar muerte á una industria floreciente en la parte austral de la República, porque su muerte lleva también consigo la de la industria agrícola, que ha dado vida próspera y bienestar al departamento de Osorno, que mediante á los esfuerzos de sus hijos, ha llegado á ser uno de los más progresistas departamentos de la República.

En vista de estas consideraciones, y para salvar la industria agrícola, pedimos á V. E. que haya completa igualdad entre todos los alcoholes, ya procedan éstos de uva ó de granos, vigilando siempre de una manera enérgica su rectificación, ya que el alcohol rectificado es el mismo en naturaleza y substancia, cualquiera que sea su procedencia.

Con esta igualdad se conseguirán los objetos deseados: salvar la industria agrícola, amenazada de muerte por la absoluta paralización de las fábricas de alcoholes; y conseguir la pureza y rectificación de dicho líquido.

Es gracia, Excmo. señor.—H. Rosas.—F. Otto Steinert.—Abraham Soriano.—Juan B. Monje.—Eustaquio Aguilar.—Santiago Schwalm.—Garcerán Rosas.—J. Monje R.—E. Martínez.—Eleodoro Vásquez.—Miguel Siel.—Rodolfo Martínez.—Lupercio Martínez.—Conrado Stein.—Valentín Uribe.—Emilio Sommer.—Juan B. Vásquez.—Quintín Rosas.—David Rosas.—Alfredo Vásquez Guarda.—Pablo Montalva.—Carlos Keim.—Luis A. Martínez.—Dalmiro Vásquez.—Adrián Vásquez.—Ernesto Martínez.—Ruperto Rosas.—Edwin Walburg.—Florencio Martínez.—Gustavo Schmidt.—Oscar Follert.—Joaquín 2.º Vásquez.—J. Florentino Schilling.—Francisco Fuchslocher.—Manuel Henríquez, Eggers y Hubach.—Jermán Sievert.—Nicolás Stolzenbach.—Ernesto Hube.—Bernardo Exss.—Augusto Hess.—Francisco Renz.—José R. Asenjo.—A. Buschmann.—Gregorio Martínez.—Augusto Heisinger.—N. Asenjo.—A. Q. Rosas.—Francisco G. Toledo.—C. Molina.—Caravante Hnos.—Recaredo Montalva.—Juan P. Rojas.—Pedro J. Andrade.—Carlos Oyarzún O.—J. de D. Martínez.—Miguel Rosas.—Leopoldo Montalva.—Ote-lo Rosas Poire.—Guillermo Oyarzún.—J. M. Arriagada.—Marcelino Valdeavellano.—Emilio Gallardo.—Hewffemann Hus.—J. de D. Carrasco.—J. Tomás Rosas.—J. D. Saldías.—S. Varas.—Jorje Hess.—

G. E. Bornscheuer.—Jorje Momberg.—
—M. Zumelun.—Pedro R. Adriasola —Car-
los Henríquez. — Carlos Molina. — Julio
Adriasola.—Fidel Molina.— F. Schuma-
cher.—Carlos Walburg.—Dolorindo 2.º Ca-
rrasco.—Juan F. García.—J. Dionisio Ra-
mirez.—D. Martínez.

«Soberano Congreso:

Los que suscriben, industriales y agricultores del departamento de La Unión, á Vuestra Soberanía, con el más alto respeto esponemos:

Que si bien se han comprobado en todo el pais los benéficos resultados producidos por la ley que reglamenta el consumo de las bebidas alcohólicas, no lo es así con la contribución que se ha establecido á los que fabrican estas bebidas.

La ley, Soberano Congreso, es de positivo beneficio, porque tiende á morigerar el vicio del alcoholismo en nuestro pueblo, vicio que tantos males ha causado y causa á la humanidad, por los efectos desastrosos que ocasiona á los que se entregan á esta clase de excesos.

Pero la lei, Soberano Congreso, con la práctica se ha venido notando, que ocasiona graves y muy trascendentales perjuicios á la agricultura de nuestro departamento y á los demás que cifran su porvenir en la agricultura como lo pasamos á demostrar.

Como se sabe, nuestra riqueza y nuestro

porvenir se vinculan principalmente con la producción triguera: de año en año la agricultura ha ido en aumento, redoblando las siembras de trigo y se sabe también que la única manera de esportar una gran parte de nuestro trigo es convirtiéndolo en alcohol, y, remitiéndolo elaborado, tanto de este departamento como del de Valdivia y Osorno, á las provincias del norte y á la República de Bolivia, con la cual se mantiene este mercado de mucha consideración.

La ley de 18 de Enero no solo establece una contribución demasiado subida que, sin menoscabar su prestigio, pudiera reducirse un cincuenta por ciento, sino contiene escepciones gravísimas que tienden á arruinar nuestra floreciente agricultura.

Así, establece que el litro de alcohol de grano pague cincuenta centavos, mientras el de uva pague solamente treinta centavos.

Esta desigualdad hace necesariamente que las fábricas de destilación cierren sus puertas, como lo han hecho ya varias en nuestro departamento y en muchos otros que se ocupan de esta industria. ¿Qué harán los agricultores con la gran cantidad de trigos húmedos y nacidos que cosechan?

Como se sabe, en estas regiones, donde tenemos largos períodos de continuas lluvias, la recolección de trigo se hace en con-

diciones muy desfavorables, y podemos asegurar que más de la mitad de lo que se puede cosechar se compone de trigo húmedo, nacido y deteriorado; por consiguiente inservible para la harina. Si se cierran las fábricas de alcohol, en ninguna otra industria se podría utilizar esta gran cantidad de trigo defectuoso que por esta causa se perdería totalmente, pues á consecuencia de las intemperies de todo el año ni la fabricación del almidón sería posible.

En tal caso nos veríamos obligados á reducir nuestras siembras á muy pequeña escala, lo que sería la muerte de la agricultura y el empobrecimiento de nuestro departamento.

Las fábricas se cerrarían por la desigualdad de la contribución establecida, por cuanto sería imposible hacer competencia á los productores del alcohol de uva que paga sólo treinta centavos por el litro, mientras que los productores del alcohol de grano ú otras materias pagan cincuenta centavos.

Como se sabe, el alcohol rectificado es el mismo en naturaleza y sustancia, cualquiera que sea su procedencia: Por consiguiente, no vemos la razón por qué tengan privilegio unos sobre los otros.

La grandeza de la ley está en que se vijile con energía la pureza del alcohol y que se castigue severamente á los que la infringen, y no en hacer escepciones en

beneficio de unos y en perjuicio de los otros. En vista de las consideraciones anteriores, al Soberano Congreso solicitamos que, al discutirse la reforma de la ley de alcoholes, se ha de servir:

1.º Reducir la contribución á veinticinco centavos el litro de alcohol, y

2.º Gravar con la misma contribución todo alcohol, cualquiera que sea su procedencia.

Con esta igualdad, quedaría salvada la situación agrícola de nuestro departamento y de los demás circunvecinos que están amenazados de una ruina por la paralización de las fábricas destiladoras, único elemento para poder consumir la mayor parte de nuestros trigos.

Es gracia, — Soberano Congreso. — Teófilo Fritz. — Jil Vergara. — Nicolás Jaramillo. — Pedro 3.º Duhalde. — Pedro 4.º Duhalde y Cía. — Pedro 2.º Duhalde. — Sandalio Vásquez. — Jermán Asenjo. — V. Asenjo. — J. Miguel Vásquez. — Grau, Scholz y Cía. — E. Carrasco. — Carlos Smith. — N. Carrasco. — Teófilo Grob. — Manuel Lopetegui. — Jermán Huth. — E. Ríos. — Pedro Zumelzu. — Otto Strobel. — J. 2.º Bastidos. — J. de D. Bastidos. — Fernando Asenjo. — F. Padilla. — F. Stolzenbach. — M. Martel. — Etcheverry y Aguerre. — P. J. Díaz Alvarez. — Aguirre y Montecinos. — D. Subiabre. — Augusto Santos. — Ricardo E. Boet-

cher.—F. Asenjo.—Enrique Heinsohn.—E. Günther.—Esteban de la Fuente.—Guillermo Knabe.—Evaristo Cortes.—J. M. de la Fuente.—Pedro 5.º Duhalde.—J. Miguel Carrasco.—D. Cordoves.—Pedro Lopetegui.»

